

PROBLEMA JURIDICO

¿Si cuando un vehículo sale de las rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte y viaja sin pasajeros es necesario portarla, teniendo en cuenta que va únicamente el conductor?”

SOLUCION

Es obligatorio el porte de la planilla de viaje ocasional, en el evento en que su vehículo salga del radio de acción autorizado, entendiendo que es el documento único que autoriza al automotor para prestar el servicio público de transporte, siempre bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada por la autoridad competente.

En consecuencia, es la empresa de transporte, quien debe tener el control sobre la movilización de los vehículos que hacen parte de su parque automotor, siendo ésta la responsable de la prestación del servicio. Así las cosas, si el vehículo se moviliza en las rutas autorizadas a dicha empresa, deberá portar la planilla de despacho, pero si por el contrario transita fuera de estas rutas, es obligatorio el porte de la planilla única de viaje ocasional, bajo los parámetros establecidos en las precitadas normas

[Concepto 20151340377731](#)